



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

VISTOS:

El Informe N° D000198-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OP e Informe N° D000199-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto; el Memorando N° D000728-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP y el Memorando N° D000730-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Oficio N° D000135-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP, el Informe Legal N° D000552-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se creó el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno y como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI;

Que, mediante Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2022, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000252-2021-MIDAGRI-SERFOR-DE, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, por un monto de S/ 154 008 216,00 (Ciento Cincuenta y Cuatro Millones Ocho Mil Doscientos Dieciséis y 00/100 Soles);

Que, mediante Decreto Supremo N° 265-2022-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano en fecha 25 de noviembre de 2022, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2022, a favor de la reserva de contingencia;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 265-2022-EF, autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 602 026 543,00 (Seiscientos Dos Millones Veintiséis Mil Quinientos Cuarenta y Tres y 00/100 Soles), a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los recursos del presupuesto institucional de diferentes entidades del sector público, entre las que se encuentra el Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, en el marco de lo dispuesto en el numeral 1 de la Cuadragésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, el Anexo “Transferencia de Partidas de los pliegos del Gobierno Nacional a favor de la Reserva de Contingencia – Recursos Ordinarios” del Decreto Supremo N° 265-2022-EF, contempla el monto a transferir por parte del Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, el cual asciende a S/ 1 296 806,00 (Un Millón Doscientos Noventa y Seis Mil Ochocientos Seis y 00/100 Soles);



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 265-2022-EF, establece que el Titular del Pliego habilitador en la Transferencia de Partidas autorizada, aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del referido Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del mencionado dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, en tal sentido mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000285-2022-MIADGRI-SERFOR-DE, se aprobó la desagregación de recursos en el marco del Decreto Supremo N° 265-2022-EF, por el monto de S/ 551 354.00 (Quinientos Cincuenta y Un Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro y 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, posteriormente a través del Informe N° D000198-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OP e Informe N° D000199-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OP, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que se cumplió con desagregar los recursos presupuestarios dentro del plazo establecido en el Decreto Supremo N° 265-2022-EF, sin embargo, se identificaron saldos de libre disponibilidad adicionales por la suma de S/ 539 707,00 (Quinientos Treinta y Nueve Mil Setecientos Siete y 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, por tanto, se requiere la aprobación de una segunda desagregación de los señalados recursos en el marco del Decreto Supremo N° 265-2022-EF, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en este contexto, cabe señalar que la OGPP mediante Oficio N° D000135-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP de fecha 29 de diciembre de 2022, comunica a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, que se procederá con una segunda desagregación de recursos en el marco del Decreto Supremo N° 265-2022-EF, toda vez que se identificaron saldos de libre disponibilidad adicionales al cierre del presente año fiscal, hasta por el monto de S/ 539 707,00 (Quinientos Treinta y Nueve Mil Setecientos Siete y 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, conforme al Memorando N° D000728-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP y D000730-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo los Informes N° D000198-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OP y D000199-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto, respectivamente, quien entre otros aspectos, señala que emite opinión favorable en materia presupuestaria para la aprobación de la segunda desagregación de los recursos autorizados en el marco del Decreto Supremo N° 265-2022-EF, por la suma S/ 539 707,00 (Quinientos Treinta y Nueve Mil Setecientos Siete y 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los recursos del Pliego 165: SERFOR;

Que, mediante Informe Legal N° D000552-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que en atención a lo informado y opinado por la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y conforme a lo establecido en el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 265-2022-EF, resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo del SERFOR, en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, conforme a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, y modificatoria, emita el acto resolutivo que apruebe la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 265-2022-EF, a favor de la Reserva



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los recursos del Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, hasta por la suma de S/ 539 707,00 (Quinientos Treinta y Nueve Mil Setecientos Siete y 00/100 Soles), por la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios;

Que, el literal m) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establece que es función del Director Ejecutivo expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;

Con el visado del Gerente General, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto Supremo N° 265-2022-EF, que autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor de la Reserva de Contingencia; la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01 y modificatorias; y el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, y modificatoria.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 265-2022-EF, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas con cargo a los recursos del Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, hasta por la suma de S/ 539 707,00 (Quinientos Treinta y Nueve Mil Setecientos Siete y 00/100 Soles), por la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo con el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3. Remisión

Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con lo establecido en el numeral 31.4 del Artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4.- Notificación

Disponer la notificación de la presente Resolución a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR para la ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución.



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Artículo 5.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO GONZALES ZÚÑIGA GUZMÁN

Director Ejecutivo

SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

EGRESOS:

En Soles

SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Central	
PLIEGO	165	Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR	
UNIDAD EJECUTORA	001	Administración Central - SERFOR	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	0068	Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres	
PRODUCTO	3000737	Estudios para la estimación del riesgo de desastres	
ACTIVIDAD	5006235	Generación de información y monitoreo de incendios forestales	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	Recursos Ordinarios	
GASTOS CORRIENTES			
2.3. Bienes y Servicios			697,00
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	0130	Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y de la Fauna Silvestre	
PROYECTO	2449211	Mejoramiento del servicio de apoyo al uso sostenible de la vicuña (vicugna vicugna) en cuatro comunidades campesinas del departamento de Junín	
ACCIÓN DE INVERSIÓN	6000002	Supervisión y liquidación de obras	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	Recursos Ordinarios	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. Adquisición de activos no financieros			19 000,00
PROYECTO	2501660	Mejoramiento de los servicios de control y vigilancia de la legalidad del transporte de los recursos forestales y de fauna silvestre en el puesto de control San Gaban de la ATFFS Puno - Distrito de San Gaban - Provincia de Carabaya - Departamento de Puno	
ACCIÓN DE INVERSIÓN	6000034	Fortalecimiento institucional	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	Recursos Ordinarios	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. Adquisición de activos no financieros			27 500,00
PROYECTO	2509100	Mejoramiento del servicio de recuperación del condor andino (vultur gryphus) en el Perú	
ACCIÓN DE INVERSIÓN	6000001	Expediente técnico	



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	: Recursos Ordinarios	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. Adquisición de activos no financieros			106 099,00
ACCIÓN DE INVERSIÓN	6000016	: Gestión y administración	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	: Recursos Ordinarios	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. Adquisición de activos no financieros			1 186,00
ACCIÓN DE INVERSIÓN	6000034	: Fortalecimiento institucional	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	: Recursos Ordinarios	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. Adquisición de activos no financieros			3 334,00
PROYECTO	2510596	: Mejoramiento de los servicios de control y vigilancia de la legalidad del transporte de los recursos forestales y de fauna silvestre del puesto de control Chontachaca de la ATFFS Cusco - Distrito de Kosñipata - Pprovincia de Paucartambo - Departamento de Cusco	
ACCIÓN DE INVERSIÓN	6000016	: Gestión y administración	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	: Recursos Ordinarios	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. Adquisición de activos no financieros			167,00
ACCIÓN DE INVERSIÓN	6000034	: Fortalecimiento institucional	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	: Recursos Ordinarios	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. Adquisición de activos no financieros			35 177,00
PROYECTO	2540720	: Recuperación del ecosistema forestal degradado bosque relicto mesoandino en la comunidad campesina de San Ignacio del Distrito de Huanipaca - Provincia de Abancay - Departamento de Apurímac	
ACCIÓN DE INVERSIÓN	6000001	: Expediente técnico	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	: Recursos Ordinarios	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. Adquisición de activos no financieros			100 500,00
ACCIÓN DE INVERSIÓN	6000016	: Gestión y administración	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	: Recursos Ordinarios	



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

GASTOS DE CAPITAL

2.6. Adquisición de activos no financieros 529,00

PROYECTO 2543158 : Recuperación de ecosistemas degradados en las comunidades campesinas de Piscopampa, Rio Blanco y Tuhualque, Piscopampa, Tuhualqui y Rio Blanco del Distrito de Pampacolca - Provincia de Castilla - Departamento de Arequipa

ACCIÓN DE INVERSIÓN 6000001 : Expediente técnico

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTOS DE CAPITAL

2.6. Adquisición de activos no financieros 107 400,00

PRODUCTO 3000001 : Acciones Comunes

ACTIVIDAD 5000276 : Gestión del Programa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2.1. Personal y Obligaciones Sociales 14 501,00

PRODUCTO 3000383 : Productores forestales y manejadores de fauna silvestre informados sobre el manejo sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre

ACTIVIDAD 5004417 : Estudios de investigación de recursos forestales y de fauna silvestre

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2.1. Personal y Obligaciones Sociales 1 934,00

2.3. Bienes y Servicios 171,00

ACTIVIDAD 5005174 : Generación, administración y difusión de información forestal y de fauna silvestre

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2.1. Personal y Obligaciones Sociales 3 127,00

2.3. Bienes y Servicios 17 025,00

PRODUCTO 3000384 : Áreas forestales recuperadas que cuenten con un adecuado manejo forestal y de fauna silvestre

ACTIVIDAD 5004422 : Sensibilización a la población sobre el uso adecuado de tierras forestales, bosques naturales, ecosistemas forestales, buen manejo de la fauna silvestre



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	: Recursos Ordinarios	
GASTOS CORRIENTES			
2.3. Bienes y Servicios			1,00
ACTIVIDAD	5005177	: Prevención, control y vigilancia sobre actividades que atenten contra los recursos forestales y de fauna silvestre	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	: Recursos Ordinarios	
GASTOS CORRIENTES			
2.1. Personal y Obligaciones Sociales			4 025,00
2.3. Bienes y Servicios			13 220,00
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. Adquisición de activos no financieros			100,00
PRODUCTO	3000695	: Productores y manejadores forestales y de fauna silvestre con acceso y trazabilidad eficiente sobre los recursos forestales y de fauna silvestre	
ACTIVIDAD	5005180	: Otorgamiento de derechos de acceso a los recursos forestales y de fauna silvestre y acciones de seguimiento y verificación	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	: Recursos Ordinarios	
GASTOS CORRIENTES			
2.1. Personal y Obligaciones Sociales			3 571,00
2.3. Bienes y Servicios			7 200,00
ACTIVIDAD	5005600	: Inventario nacional forestal y de bosques de producción permanente, valoración y evaluación poblacional de flora y fauna silvestre	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	: Recursos Ordinarios	
GASTOS CORRIENTES			
2.3. Bienes y Servicios			1 113,00
PRODUCTO	3000697	: Productores y manejadores forestales y de fauna silvestre capacitados y sensibilizados en el manejo eficiente de los recursos forestales y fauna silvestre	
ACTIVIDAD	5004413	: Capacitación y sensibilización en el manejo de los recursos forestales, ecosistemas forestales y de fauna silvestre	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	: Recursos Ordinarios	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. Adquisición de activos no financieros			2 000,00



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

CATEGORÍA	9001	: Acciones Centrales	
PRESUPUESTARIA			
PRODUCTO	3999999	: Sin Producto	
ACTIVIDAD	5000002	: Conducción y Orientación Superior	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	: Recursos Ordinarios	
GASTOS CORRIENTES			
2.1. Personal y Obligaciones Sociales			16 946,00
ACTIVIDAD	5000003	: Gestión Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	: Recursos Ordinarios	
GASTOS CORRIENTES			
2.1. Personal y Obligaciones Sociales			4 033,00
UNIDAD EJECUTORA	003	: Fomento y gestión sostenible de la producción forestal en el Perú	
PROYECTO	2332872	: Fomento y gestión sostenible de la producción forestal en el Perú	
ACCIÓN DE INVERSIÓN	6000016	: Gestión y administración	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	: Recursos Ordinarios	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. Adquisición de activos no financieros			49 151,00
TOTAL EGRESOS			539 707,00